

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo hoy cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022), informando que la ORIP de Socha remite inscripción de las medidas cautelares decretadas por éste Despacho, en providencia de fecha 01 de marzo de 2022 en los F.M.I. Nùms. 094-22781 y 094-22783. Sírvasse Proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00030-00
DEMANDANTE: ARELIS LEONOR BARRERA BAEZ
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ SEPULVEDA

Jericó (Boyacá), cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Registrado como se halla el embargo sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 094-22781 y 094-22783, de propiedad del demandado CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA; de conformidad con el Artículo 601 del C. G. P., se ordena el Secuestro de los mismos. Para la práctica de esta diligencia, de conformidad con el Artículo 38 Inciso 1º del C. G. del P., se comisiona al señor Inspector Municipal de Policía de esta localidad. Se confieren amplias facultades del artículo 40 del C. G. P.; inclusive las de designar secuestre y fijarle honorarios provisionales (Art. 48 Ibídem).

Líbrese Despacho comisorio, adjuntando, copia del presente proveído, certificado de Tradición de los inmuebles a Secuestrar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 07 de hoy 06 de abril de 2022 siendo las 8:00 A.M.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

Firmado Por:

**Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9fb473a840afcdec8a3ee4c84fdac6b7144f5507d05b8bc21c380a07c6f1ef**
Documento generado en 05/04/2022 10:25:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**